República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 00582 00**

Advertido el silencio del curador designado, se dispone que por secretaría se REQUIERA al citado auxiliar, para que se manifieste sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado por el despacho *(Archivo#20)*. So pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE [1]**,**

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **612211c43a6b69dc562a6d73f316a89a14649e8f8e63ae583e2f92201c757a39**

[1]Decisión anotada en el estado Nº 151 de 16 de noviembre de 2022.

d.p.b

Documento generado en 15/11/2022 09:34:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica